

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **CARLOS ARTURO YEPEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.180.068 de Puerto Berrio, en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado **RECUPERADORA CAYETORRES**, mediante comunicación radicada con N° 200-34-01-22-5318 del 23 de noviembre de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas en cantidad de 0.0065 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 07°46'4740" Y: 76°40'147", generadas en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-26128, ubicado en el Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud Formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Carlos Arturo Yepes Torres, Folio 2.
- Formulario de solicitud de permiso de vertimiento, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición, Folio de matrícula inmobiliaria N° 034-26128, Folios 4-5.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación legal de la sociedad Recuperadora Cayetorres, Folio 6.
- Fotocopia del registro Único tributario - RUT, Folio 7.
- Un (1) Plano, Folio 8.
- Caracterización de aguas, Folios 9-12.
- Documento técnico de monitoreo de vertimiento domestico de la Recuperadora Cayetorres, Folios 13-16.
- Certificado de uso el suelo emitida por secretaria de planeación, obras públicas, ordenamiento territorial y vivienda del Municipio de Carepa, folio 17.
- Documento técnico de plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimiento, Folios 18-36
- Documento técnico de evaluación ambiental del vertimiento, Folios 37-40.
- Factura No. 0030215, Folio 42.
- Recibo de Caja No. 0003772, Folio 43.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas, generadas en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-26128.

Que el señor **CARLOS ARTURO YEPEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.180.068 de Puerto Berrio, en calidad de propietario del

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

establecimiento comercial denominado **RECUPERADORA CAYETORRES**, mediante recibo de caja N°0003772 canceló la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS M/L (\$556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas en cantidad de 0.0065 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 07°46'4740" Y: 76°40'147", generadas en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-26128, ubicado en el Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por el señor **CARLOS ARTURO YEPEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.180.068 de Puerto Berrio, en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado **RECUPERADORA CAYETORRES**.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente **N° 200-165105-336/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Carepa, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Marcela Dulcey Gutierrez

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica**

| Proyectó | Fecha |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Erika Vélez Marín <i>ERIKAVELAZ</i> | 30 de Noviembre de 2015 |

Expediente 200-165105-336/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0578-2015 a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA